

Viernes, 6 de abril de 2018

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Salorino

#### **EDICTO. Aprobación Inicial Ordenanza n.º 9, Reguladora del Ornato Público de los Edificios y Limpieza y Vallado de Parcelas y Solares**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salorino, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2017, aprobó inicialmente la Ordenanza n.º 9, Reguladora del Ornato Público de los Edificios y Limpieza y Vallado de Parcelas y Solares de Salorino.

En cumpliendo lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público el expediente, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinar y presentar cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

De no producirse reclamación o sugerencia alguna durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Salorino, 3 de abril de 2018

Álvaro Sánchez Cotrina

ALCALDE-PRESIDENTE

